PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 345/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A. EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 CON ID N° 382.769 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA RODADOS DE LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 05 de agosto de 2020

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";*

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 30/2020, de fecha 23 de julio de 2020, por la cual Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para Rodados de la SFP" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2020;

La Resolución DNCP N° 5695/2020 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas";

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)de la Secretaria de la Función Pública, y;

Considerando: *Que, de la mencionada nota se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC N° 382.769 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2020, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, en fecha 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la apertura de sobres, según Acta de Apertura N° 03/2020, en la cual consta que presentó su oferta la Firma ITV S.A.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 que expresa: en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 345/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A. EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 CON ID N° 382.769 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA RODADOS DE LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que este último esté debidamente justificado".

Que, el Artículo 7° inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar la oferta y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación en referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme al Informe de Evaluación, la firma ITV S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta Invitación del llamado de "Servicio de Inspección Técnica para Rodados de la SFP", ID N° 382.769, por lo que se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 345/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ITV S.A. EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 CON ID N° 382.769 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA RODADOS DE LA SFP" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública

Resuelve:

Artículo 1° *Adjudicar a la firma ITV S.A., con RUC N° 80023482-0, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 04/2019 para el "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para Rodados de la SFP", con ID N° 382.769, por un monto total de G. 834.966 (Guaraníes: ochocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y seis) IVA incluido, para el Ejercicio Fiscal 2020.*

Artículo 2° *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

. ***Artículo 3°*** *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública